



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
SAN ANTONIO, TOLIMA

San Antonio, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo Singular

Dte/: Banco Agrario De Colombia S.A.

Ddo/: RAMON VARGAS.

Rdo/: 2018-00165.

ASUNTO

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia para verificar la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Mediante escrito que antecede, el apoderado del extremo demandante presenta la liquidación de crédito de las obligaciones ejecutadas a través del presente trámite, con corte al 30 de junio de 2022, allegadas vía correo electrónico el día 08 de julio ogaño, así:

➤	<u>Pagaré No. 066476100005545</u>	
	Capital:	\$ 4.999.213.00
	Intereses:	\$ 10.206.078.58
	Intereses Remuneratorios:	\$ 665.835.00
	Otros conceptos:	\$ 12.165.00
	TOTAL :	\$ <u>15.883.291.58</u>

No obstante lo anterior, surtido el traslado de que trata el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, la parte demandada no efectuó reparo alguno a la liquidación del crédito objeto de este análisis; ello no es óbice para que este Estrado Judicial entre a efectuar corrección (Numeral 3 Art. 446 C.G.P.), en el sentido de tener en cuenta el valor de los intereses moratorios liquidados no concuerdan con la tasa fijada por la Superintendencia Financiera mes a mes, en consecuencia quedaran de la siguiente manera la liquidación de crédito:

➤	<u>Pagaré No. 066476100005545</u>	
	Capital:	\$ 4.999.213.00
	Intereses:	\$ 6.368.439.81
	Intereses Remuneratorios:	\$ 665.835.00
	Otros conceptos:	\$ 12.165.00
	TOTAL :	\$ <u>12.045.652.81</u>

Así las cosas, en razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Antonio, Tolima,



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL
SAN ANTONIO, TOLIMA
RESUELVE

- **PRIMERO:** Corregido el valor de los intereses remuneratorios y los intereses moratorios del pagaré No. 066476100005545, SE **APRUEBAN** por el valor total de **\$6.368.439.81**.
- **SEGUNDO:** Corregidas las actualizaciones de liquidación de crédito correspondientes al pagaré No. 066476100005545; SE APRUEBAN por el valor total de **\$ 12.045.652.81**; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de éste proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NELLY EUGENIA-PAREDES ROJAS

Jueza



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO, TOLIMA
SECRETARIA

Fecha 11 de agosto de 2022 Hora: 8:00 a.m.
De conformidad con el artículo 295 del C.G.P., la anterior providencia se notifica por anotación en el Estado N° 00041 de la fecha. Hábiles:

IVAN FERNANDO PERDOMO SUAREZ
Secretario